



DECRETO N° 478

TEMUCO, 05 ABR. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.04.2016; presentada por RIOS PALMA ROBINSON ALBERTO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-4989
Actividad Económica	: INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 742.190
Clasificación	: PROFESIONALES
Dirección Comercial	: RELONCAVI N°0454
Nombre Del Contribuyente	: RIOS PALMA ROBINSON ALBERTO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.04.2016
Otorgación N°	: 48
Fecha Otorgamiento	: 04.04.2016
Rol Avalúo	: 2647 -10

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1047860